

CALENDARIO LABORAL 2024

Madrid, 8 de noviembre de 2023

LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO A LA NEGOCIACIÓN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO PARA ADAPTAR EL CALENDARIO LABORAL SEGÚN LOS USOS Y COSTUMBRES LOCALES.

Estimad@s compañer@s:

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha publicado en el BOE el 27.10.2023 el nuevo calendario laboral previsto para 2024. En el ámbito del Exterior el **Acuerdo de 2008 sobre Condiciones de Trabajo del Personal Laboral en el Exterior** establece en el **Artículo 6.2.1.** el marco de negociación entre los/as trabajadores/as y la Administración en esta materia.

Se abre por lo tanto y desde este momento un plazo, desde la publicación oficial en el BOE y hasta antes de que concluya 2023, para que los/as trabajadores/as negocien por medio de sus representantes **la eventual adaptación del calendario laboral según los usos y costumbres locales en cada país.**

En esa negociación, además de los días festivos y conforme al **Artículo 6.2.7.** del mismo Acuerdo, **se podrá negociar el establecimiento de la jornada laboral intensiva durante los tres meses de verano.**

Al fin de evitar que la Administración intente ningunear una vez más esos derechos a la negociación que prevé el Acuerdo del 2008, os animamos a **solicitar desde hoy mismo a los responsables de cada centro de trabajo** en vuestros respectivos países las correspondientes reuniones para acordar el calendario laboral de 2024.

Paralelamente, y en consecuencia, os solicitamos que nos informéis de todos aquellos casos en los que la Administración obstaculice o incluso vete esa legítima negociación. **Los tribunales españoles ya ampararon a UGT Exterior en el pasado respecto a la negociación efectiva del calendario laboral.**

Podéis enviarnos la correspondiente denuncia a UGT Exterior por medio del correo electrónico: **asesoria.exterior@fespugt.eu**

Seguiremos informando...

UGT-Servicios Públicos - Exterior

Avda. de América, 25 - 3ª Planta – 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 191



www.exterior.ugt-sp.es